

20475 RESOLUCION de 28 de junio de 1983, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Ordenada por la superioridad, con fecha 25 de mayo de 1983, la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuentes de Oñoro, con motivo de las obras de: «Variante, Acceso a la aduana T. I. R. Carretera N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. Km. 349,000. Tramo: Fuentes de Oñoro».

En consecuencia, esta Dirección, de conformidad con los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios y titu-

lares de los derechos afectados que figuran en la relación que se cita para que el día 21 de julio de 1983, a las diez treinta horas de la mañana, comparezcan en el Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Significándose que hasta dicho día podrán formularse por escrito ante este Organismo expropiante cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad, podrán concurrir asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Salamanca, 28 de julio de 1983.—El Director provincial.—9.954-E.

Relación de propietarios afectados por la obra I-SA-275. Variante acceso a la Aduana TIR. Carretera N-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, punto kilométrico 349,000. Tramo: Fuentes de Oñoro. Término municipal de Fuentes de Oñoro

Número	Propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de terreno	Linderos
1	Vidal Vicente.	1.000	Erial.	E., el mismo; O., José González; N., CN-620, y S., el mismo.
2	José González.	2.625	Erial.	E., Vidal Vicente; O., Eleuterio Diego; N., CN-620, y S., el mismo.
3	Eleuterio Diego.	6.666	Erial.	E., José González; O., herederos Victoriano Alvez; N., CN-620, y S., el mismo.
4	Herederos de Victoriano Alvez.	2.233	Erial.	E., Eleuterio Diego; O., Eleuterio Diego; N., CN-620, y S., el mismo.
5	Eleuterio Diego.	3.727	Erial.	E., herederos Victoriano Alvez; O., camino y Guillermo M.; N., CN-620, y S., el mismo.
6	Guillermo Miguel.	750	Erial.	E., Eleuterio Diego; O., camino; N., Eleuterio Diego, y S., Eleuterio Diego.
7			Camino.	E., Eleuterio Diego y Guillermo Miguel; O., Eleuterio Diego y Alanis y Osuna; N., CN-620, y S., el mismo.
8	Eleuterio Diego.	4	Erial.	E., camino; O., Alanis y Osuna; N., CN-620, y S. Alanis y Osuna.
9	Señor Alanis y señor Osuna.	1.803	Erial.	E., camino y Eleuterio Diego; O., el mismo; N., CN-620, y S., el mismo.
10	Aurelio Diego.	385	Erial.	E., el mismo; O., Rosalía, Ricardo y Miguel García; N., el mismo, y S., CN-620.
11	Rosalía, Ricardo y Miguel García.	1.584	Erial.	E., Aurelio Diego; O., camino; N., el mismo, y S., CN-620.
12			Camino.	E., Rosalía, Ricardo y Miguel García; O., Eleuterio Diego; N., el mismo, y S., CN-620.
13	Eleuterio Diego.	384	Erial.	E., camino; O., herederos Victoriano Alvez; N., el mismo, y S., CN-620.
14	Herederos de Victoriano Alvez.	700	Erial.	E., Eleuterio Diego; O., Juan Osuna; N., el mismo, y S., CN-620.
15	Juan Osuna.	1.674	Erial.	E., herederos Victoriano Alvez; O., Hermenegildo Bravo; N., el mismo, y S., CN-620.
16	Hermenegildo Bravo.	10.440	Erial y prado.	E., el mismo; O., el mismo; N., Emiliano Castaño, y S., CN-620.
17	Emiliano Castaño.	5.803	Erial.	E., el mismo; O., el mismo; N., Valeriano Vicente, y S. Hermenegildo Bravo.
18	Valeriano Vicente.	2.865	Prado.	E., el mismo; O., el mismo; N., Domingo García y hermanos Navalón, y S., Emiliano Castaño.
19	Domingo García (herederos).	2.552	Prado.	E., hermanos Navalón; O., el mismo; N., Clodomiro Diego, y S., Valeriano Vicente.
20	Hermanos Navalón.	2.709	Erial.	E., el mismo; O., Domingo García y Clodomiro Diego; N., Domingo García, y S., Valeriano Vicente.
21	Clodomiro Diego.	2.688	Prado y 25 por 100 piedras.	E., hermanos Navalón; O., el mismo; N., Domingo García, y S., Domingo García.
22	Domingo García (herederos).	4.216	50 por 100 prado y 50 por 100 piedras.	E., hermanos Navalón; O., Domingo García; N., el mismo, y S., Clodomiro Diego.
23	Domingo García (herederos).	3.758	Erial.	E., Domingo García; O., carretera Aldea Obispo; N., el mismo, y S., el mismo.
24			Carretera Aldea del Obispo.	E., Domingo García; O., hermanos Navalón; N., el mismo, y S., el mismo.
25	Hermanos Navalón.	6.881	Erial.	E., carretera Aldea Obispo; O., estacionamiento TIR; N., el mismo, y S., el mismo.

20476 RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras «Supresión de cuatro badenes en la C. AL. 610, ramal de la N-332 a Pulpí,

puntos kilométricos 7,3, 8,9, 11,8 y 12,5, tramo Pulpí Cuevas del Almanzora, término municipal de Cuevas del Almanzora», programa obras de fábrica y muros, y fijadas la relación de propietarios y terrenos afectados por las mencionadas obras.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el Real Decreto 821/1980, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y con-

cordantes en su Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar la fecha y hora que en la relación de afectados se indica para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en el lugar que en la relación de afectados se señala (sin perjuicio de poder desplazarse al terreno objeto de la expropiación), y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente, advir-

tiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten. Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 8 de julio de 1983.—El Director provincial.—9.805-E.

RELACION DE AFECTADOS

Fecha levantamiento actas previas: 14 de septiembre de 1983, a las diez horas

Lugar señalado: Enlace CN-332 con carretera Pulpi (junto gasolinera)

Número de orden	Propietarios	Término municipal	Clase de terreno	Superficie — m ²
	<i>Punto kilométrico 7,300:</i>			
1	S. A. T. («El Lorquino»). Guazamara	Cuevas del Almanzora ...	Secano	1.117,70
	<i>Punto kilométrico 11,800:</i>			
1	Don Diego Rojas Navarro (Molino de Tarahal)	Cuevas del Almanzora ...	Secano	792,80
2	Don Antonio Alfonso Gris (barriada de Grinca)	Cuevas del Almanzora ...	Secano	538,75
3	Don Ginés Losilla Gris (barriada El Largo)	Cuevas del Almanzora ...	Secano	88,40
4	Don Diego Cervellera Rojas (barriada El Largo)	Cuevas del Almanzora ...	Secano	44,10
	<i>Punto kilométrico 12,500:</i>			
1	Don Juan Ponce Pérez (Molino de Altaraz). Los Lobos.	Cuevas del Almanzora ...	Secano	347,80
2	Don Ginés Ponce Pérez. Almería	Cuevas del Almanzora ...	Secano	737,00
3	Don Francisco Ponce Pérez	Cuevas del Almanzora ...	Secano	1.319,70

20477

RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Mejora de curvas en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 186,7 al 187,4, tramo Sorbas-Los Gallardos, término municipal de Los Gallardos, plan extraordinario conservación 1983», fijadas la relación de propietarios y elementos afectados por las obras.

Esta Dirección Provincial, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el Real Decreto 821/1980, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y concordantes en su Reglamento de 26 de abril de 1957, señalar la fecha y hora que en la relación de afectados se indica para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en el lugar que en la relación de afectados

se señala (sin perjuicio de poder desplazarse al terreno objeto de la expropiación), al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales deberán ir provistos de la documentación suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Perito y de Notario, si así lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Dirección, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Almería, 8 de julio de 1983.—El Director provincial.—9.803-E.

RELACION QUE SE CITA

Fecha levantamiento actas previas: 24 de agosto de 1983, a las diez horas

Lugar: Kilómetro 187 CN-340 (terrenos objeto de expropiación)

Número de orden	Propietarios	Término municipal	Clase de terreno	Superficie — m ²	Arboles
1	Don Antonio Haro Padilla. Paraje Carrizalejo.	Los Gallardos.	Regadío.	4.551,7	Doscientas setenta y seis viñas, cuatro olivos y cuarenta y nueve frutales varios.
			Nave explotación ganadera. Tubería de riego Ø 200 mm.	99,45 104,50 (m. l.)	
2	Don José Alarcón Navarro. Paraje Los Collados.	Los Gallardos.	Regadío.	2.208,7	Siete almendros pequeños.
			Secano.	260,3	
			Monte.	775,3	
3	Don Pedro Rodríguez Jerez. Paraje Los Collados.	Los Gallardos.	Secano.	2.104,0	
			Monte.	1.789,4	
4	Don Pedro Jerez Ramos. Paraje Los Collados.	Los Gallardos.	Monte.	121,0	
5	Don Francisco Moreno. Paraje Los Collados.	Los Gallardos.	Monte.	172,0	